

NÚMERO 4.532

AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ DE GRANADA*Aprobación inicial suplemento de crédito***EDICTO**

D^a María del Mar Barrera Sampedro, Alcaldesa-Presidenta en funciones del Ayuntamiento de Domingo Pérez de Granada.

HACE SABER: Que no habiéndose presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos adoptado por acuerdo de pleno de fecha 28 de junio de 2019 y con exposición pública en el BOP nº 139 de fecha 24 de julio de 2019, se eleva a definitivo.

MODALIDAD: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Alta en concepto de ingresos:

870.01 Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 3.742,50 euros.

Alta en concepto de gastos:

241 62201 Mano de obra PFEA 3.742,50 euros.

Contra el presente acuerdo, según lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones D^a María del Mar Barrera Sampedro en Domingo Pérez de Granada a 23 de agosto de 2019.

NÚMERO 4.497

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (Granada)*Delegación para boda civil***EDICTO**

D^a Soledad Martínez Román, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huéscar (Granada)

HACE SABER: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha dictado resolución 55/2019-ALC, de fecha 19 de agosto de 2019, en orden a delegar en el Sr. Concejil D. Ramón Martínez Martínez, las funciones para la celebración del matrimonio civil entre D. Alejandro Romero Egea, con

D.N.I. núm. 14.625.529-J y D^a Cristina Sánchez Galera, con D.N.I. núm. 45.714.669-F, que tendrá lugar el próximo día 14 de septiembre de 2019, notificándose la presente resolución al designado, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huéscar, 19 de agosto de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Soledad Martínez Román.

NÚMERO 4.519

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR DE SANTILLÁN (Granada)*Expediente nº: 300/2019**Relación provisional de admitidos y excluidos**Procedimiento: convocatoria y pruebas de selección (personal funcionario interino)**Asunto: selección Arquitecto Funcionario Interino***EDICTO****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal interino para la cobertura de la plaza siguiente: un funcionario interino perteneciente a la Escala de Administración Especial, Clase Técnico Superior, Especialidad Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento y cuyas características son:

- Grupo: A; Subgrupo: A1; Escala: Administración Especial; Clase: Técnico

Superior; Especialidad: Arquitecto Superior. Tiempo parcial, media jornada

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

<u>Relación provisional de aspirantes admitidos</u>	<u>DNI</u>
Arroyo Hernández, María José	****0311
Cantal Castro, Beatriz María	****7693
Corral Suárez, Iria	****0968
Fernández Sánchez, Luis	****5334
González Romero, Esther	****8584
Gutiérrez Gutiérrez, Álvaro	****4802
Hernández Hernández, María Elena	****2797
López Rodríguez, María Trinidad	****3591
Martínez Morales, Miguel Ángel	****5206
Morcillo Pérez, Laura María	****1243
Palma Fernández, Lorena Isabel	****6250
Valverde Pérez, Custodio Miguel	****3774

Relación provisional de aspirantes excluidos / DNI / Causa

Carmona Buendía, Victoria Custodia / ****0295 / 1, 2 y 3
Córdoba Cortes, Inmaculada / ****4555 / 2 y 3
Cuadros Martín, Paula / ****1686 / 1, 2 y 3
Izquierdo Barruetabeña, Javier / ****2860 / 2 y 3

1.- La fotocopia del título de Arquitecta no está completa.

2.- Falta incluir en la solicitud "Que reúno, a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2ª de la convocatoria".

3.- Falta incluir en la solicitud "Que manifiesto expresamente mi compromiso de prestar el juramento o promesa legalmente establecidos en el caso de resultar propuesto/a para el correspondiente nombramiento".

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web (sede electrónica) de este Ayuntamiento dirección: www.huetorsantillan.es

TERCERO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Huétor de Santillán, 22 de agosto de 2019.-El Alcalde, fdo.: José Carlos Ortega Ocaña.

NÚMERO 4.489

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)

Delegación de funciones en Primera Teniente de Alcalde

EDICTO

Dª Beatriz Martín Agea, Alcaldesa Accidental del Ayuntamiento de Íllora (Granada),

HAGO SABER: Que en virtud de lo que establece la legislación vigente, se hace pública, para general conocimiento, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSTITUCIÓN DEL ALCALDE, DELEGANDO FUNCIONES EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE.

Expte: 898/2019

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que desde el día 19 al 29 de agosto, ambos inclusive, este Alcalde va a ausentarse del municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en Dª Beatriz Martín Agea, Primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, desde el día 19 al 29 de agosto 2019, ambos inclusive, por encontrarse ausente del municipio este Alcalde.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en la presente resolución, requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en Íllora, en la fecha indicada en la firma digital, de lo que como Secretaria doy fe a los únicos efectos de garantía de la autenticidad e integridad en la transcripción al Libro de Resoluciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2.e) del RD 128/2018.

El Alcalde, fdo.: Antonio José Salazar Pérez. La Secretaria, fdo.: Esther Heredia Martínez

Íllora, 19 de agosto de 2019.-La Alcaldesa Accidental, fdo.: Beatriz Marín Agea.